

P-2017/13476

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0005570**

Solicitud de patente de Invención a nombre de **KNAPPCO CORPORATION**.

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **KNAPPCO CORPORATION**, en respuesta al oficio No. **8312** notificado por comunicación electrónica el 12 de junio de 2017, relacionado con el resultado de examen de forma, me permito presentar la siguiente información:

1. Poder

Acompaño con este escrito el poder conferido por la sociedad solicitante KNAPPCO CORPORATION, que me faculta para representarla en el trámite de la presente solicitud.

2. Reivindicaciones

En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 20 reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

En cuanto a estas modificaciones, es claro que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su examen inicial.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo

reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad y ajustado a las normas de patentabilidad en Colombia.

3. Claridad

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

3.1 Se eliminaron las expresiones “al menos” y “pluralidad” de las antiguas reivindicaciones 1, 3, 5, 7, 8 y 14 respectivamente, por ser de carácter impreciso, de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.

3.2 En relación con la objeción de claridad de incluir los números de referencia de los elementos que conforman la presente invención en las reivindicaciones, deseamos manifestar que el anterior requerimiento es ilegal, teniendo en cuenta que en la etapa del Examen de Forma solamente deben verificar los requerimientos específicos de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, y no para un análisis de fondo de la solicitud (por ejemplo, análisis de la claridad, soporte o patentabilidad), el cual debería evaluarse durante el examen de fondo a la luz del artículo 45.

Lo anterior se encuentra claramente establecido en el Manual Andino de Patentes (MAP), en donde se establece con respecto al Examen de Forma que “*En el examen de forma, el Examinador de forma no realiza un examen profundo para verificar el contenido, claridad y comprensión de la descripción; es esencial sin embargo que el documento sea suficientemente legible*”¹. De hecho, el MAP establece respecto al Examen de Forma que dicho examen consiste en la verificación de: Petitorio, Descripción, Reivindicaciones, Dibujos, Resumen, Poderes (si fuere el caso), Copia del contrato de acceso o de uso de conocimiento tradicionales (si fuere el caso), Certificado de depósito del material biológico (si fuere el caso), y documento de cesión de derechos del inventor al solicitante e Idioma.²

Es más, respecto al examen de forma de las reivindicaciones, el MAP establece que “*En esta etapa del examen, de igual manera que para la descripción, no se analiza la patentabilidad, la claridad ni concisión de las reivindicaciones. Basta con que el examinador de forma reconozca algo que parezca un capítulo reivindicatorio, estos requisitos se vuelven importantes en el momento de entrar a*

¹ Manual Andino de Patentes. ISBN-9978-43-855-6 Sección 5.2

² Manual Andino de Patentes. ISBN-9978-43-855-6 Sección 5, subsecciones 5.1 a 5.10, p. 25 a 28.

analizar la solicitud en el examen de fondo ya que mediante ellas se medirá la extensión de la patente”³
(énfasis fuera de texto).

Por lo tanto, requerimientos más allá de lo anterior resultan injustificados y extralimitados según las disposiciones legales aplicables. La patentabilidad y la claridad de las Reivindicaciones no deben ser estudiadas durante el examen de forma y no le corresponde al solicitante pronunciarse sobre ello en esta etapa del trámite.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 8312 solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

4. Anexos

4.1 Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 20 reivindicaciones.

4.2 Documento de Poder

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

³ Ídem. Sección 5.3.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de protección cruzada que comprende:

una unidad de control electrónico que comprende un primer procesador, un primer equipo de interfaz de red acoplado comunicativamente al primer procesador, un primer módulo de memoria acoplado comunicativamente al primer procesador y unas primeras instrucciones legibles por máquina almacenadas en el primer módulo de memoria;

un conector de suministro del tanque comunicativamente acoplado a la unidad de control electrónico, el conector de suministro del tanque comprende un segundo procesador, un lector de etiquetas del tanque comunicativamente acoplado al segundo procesador, un segundo equipo de interfaz de red acoplado comunicativamente al segundo procesador, un segundo módulo de memoria acoplado comunicativamente al segundo procesador, y segundas instrucciones legibles por máquina almacenadas en el segundo módulo de memoria;

una pantalla acoplada de manera comunicativa a la unidad de control electrónico, en la que:

las segundas instrucciones legibles por máquina almacenadas en el segundo módulo de memoria hacen que el conector de suministro del tanque realice lo siguiente cuando es ejecutado por el segundo procesador:

leer una etiqueta del tanque con el lector de la etiqueta del tanque; y

transmitir un indicador de etiqueta del tanque asociado con la etiqueta del tanque con el segundo hardware de interfaz de red;

las primeras instrucciones legibles por máquina almacenadas en el primer módulo de memoria hacen que la unidad de control electrónico realice lo siguiente cuando es ejecutado por el primer procesador:

recibir el indicador de etiqueta del tanque con el primer hardware de interfaz de red;

determinar un tipo de combustible del tanque de distribución asociado con

un tanque de distribución basado en el indicador de la etiqueta del tanque;

determinar que el conector de suministro del tanque está asociado con un primer compartimento del tanque de un vehículo de suministro de producto basado en el indicador de etiqueta del tanque; y

mostrar una interfaz gráfica de usuario en la pantalla, la interfaz gráfica de usuario comprende:

una representación esquemática del vehículo de suministro de producto, la representación esquemática incluye un primer compartimiento de tanque representando el primer compartimiento del tanque del vehículo de suministro de producto y un segundo gráfico del compartimento representando el segundo compartimiento del tanque del vehículo de suministro de producto, en donde el primer gráfico de compartimento del tanque se asocia con el primer compartimiento de tanque del vehículo de suministro de tanque y el segundo gráfico de compartimento del tanque se asocia con el segundo compartimiento de tanque del vehículo de suministro de producto; y

un gráfico de conector de suministro del tanque mostrado cerca del primer gráfico de compartimento de tanque para indicar que el conector de suministro del tanque está asociado con el primer compartimiento de tanque.

2. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque el gráfico de conector de suministro del tanque se muestra próximo al primer gráfico de compartimento de tanque para indicar que el combustible fluye a través del conector de suministro del tanque desde el primer compartimento de tanque.

3. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la interfaz de usuario gráfica comprende además una primera indicación gráfica de tipo de combustible y una segunda indicación gráfica de tipo de combustible, en donde la primera indicación gráfica del tipo de combustible se muestra cerca del primer gráfico del compartimento del tanque, indicando con ello que el primer compartimento del tanque incluye un primer tipo de combustible, en donde la segunda

indicación gráfica del tipo de combustible se muestra cerca del segundo gráfico del compartimento del tanque, con lo cual indica que el segundo compartimiento de tanque incluye un segundo tipo de combustible.

4. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la interfaz de usuario gráfica además comprende un indicador de estado de desviación, un indicador de estado de carga y un indicador de estado aéreo principal.

5. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la interfaz de usuario gráfica además comprende un primer indicador de estado API, un segundo indicador de estado API, un primer indicador de estado de solenoide y un segundo indicador de estado de solenoide, en el que el primer indicador de estado de API y el primer indicador de estado de solenoide se muestran cerca del primer compartimiento de tanque, en donde el segundo indicador de estado de API y el segundo indicador de estado de solenoide se muestran próximos al segundo compartimiento de tanque.

6. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la interfaz de usuario gráfica además comprende una porción de estado de conector de suministro del tanque.

7. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado además porque la porción de estado de conector de suministro del tanque muestra información de estado para un primer conector de suministro del tanque que incluye que el primer conector de suministro del tanque no se ha detectado todavía, que el primer conector de suministro del tanque está inactivo, que el primer conector de suministro del tanque se bloquea en su lugar en el tanque de distribución, que el primer conector de suministro del tanque está buscando la etiqueta del tanque, que el primer conector de suministro del tanque ha leído la etiqueta del tanque, que el primer conector

de suministro del tanque ha leído la etiqueta del tanque de un tipo de combustible particular o que el combustible está fluyendo a través del primer conector de suministro del tanque.

8. Un sistema de protección cruzada que comprende:

una unidad de control electrónico que comprende un primer procesador, un primer equipo de interfaz de red acoplado comunicativamente al primer procesador, un primer módulo de memoria acoplado comunicativamente al primer procesador y unas primeras instrucciones legibles por máquina almacenadas en el primer módulo de memoria;

un conector de suministro del tanque comunicativamente acoplado a la unidad de control electrónico, el conector de suministro del tanque comprende un segundo procesador, un lector de etiquetas del tanque comunicativamente acoplado al segundo procesador, un segundo equipo de interfaz de red acoplado comunicativamente al segundo procesador, un segundo módulo de memoria acoplado comunicativamente al segundo procesador, y segundas instrucciones legibles por máquina almacenadas en el segundo módulo de memoria;

una pantalla acoplada de manera comunicativa a la unidad de control electrónico, en la que:

las segundas instrucciones legibles por máquina almacenadas en el segundo módulo de memoria hacen que el conector de suministro del tanque realice lo siguiente cuando es ejecutado por el segundo procesador:

leer una etiqueta del tanque con el lector de la etiqueta del tanque; y

transmitir un indicador de etiqueta del tanque asociado con la etiqueta del tanque con el segundo hardware de interfaz de red;

las primeras instrucciones legibles por máquina almacenadas en el primer módulo de memoria hacen que la unidad de control electrónico realice lo siguiente cuando es ejecutado por el primer procesador:

recibir el indicador de etiqueta del tanque con el primer hardware de interfaz de red;

determinar un tipo de combustible del tanque de distribución asociado con un tanque de distribución basado en el indicador de la etiqueta del tanque; y

mostrar una interfaz gráfica de usuario en la pantalla, la interfaz gráfica de usuario comprende:

una representación esquemática del vehículo de suministro de producto, la representación esquemática incluye un primer compartimiento de tanque representando el primer compartimiento del tanque del vehículo de suministro de producto y un segundo gráfico del compartimiento representando el segundo compartimiento del tanque del vehículo de suministro de producto, en donde el primer gráfico de compartimiento del tanque se asocia con el primer compartimiento de tanque que incluye un primer tipo de combustible que se acopla con el tipo de combustible de tanque de distribución y el segundo gráfico de compartimiento del tanque se asocia con el segundo compartimiento de tanque que incluye un segundo tipo de combustible que no se acopla con el tipo de combustible de tanque de distribución; y

una indicación gráfica indicativa desplegada cerca del segundo gráfico de compartimiento del tanque.

9. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado además porque la indicación gráfica inactiva comprende la degradación del segundo gráfico de compartimiento del tanque.

10. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado además porque la indicación gráfica inactiva comprende un icono inactivo.

11. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado además porque la indicación gráfica inactiva comprende un primer color.

12. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado además porque la indicación gráfica inactiva no se muestra cerca del

primer gráfico de compartimiento del tanque.

13. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado además porque las segundas instrucciones legibles por máquina causan que el conector de suministro del tanque lea la etiqueta del tanque con el lector de etiqueta del tanque, y transmita el indicador de etiqueta del tanque asociado con la etiqueta del tanque con el segundo hardware de interfaz de red en respuesta a la determinación de que el conector de suministro del tanque es recto y determina que el conector de suministro del tanque está bloqueado en el tanque de distribución.

14. Un sistema de protección cruzada que comprende:

un procesador;

un módulo de memoria acoplada comunicativamente al procesador;

una pantalla acoplada comunicativamente al procesador; y

instrucciones legibles por máquina almacenadas en el módulo de memoria que hace que el sistema de protección cruzada realice lo siguiente cuando se ejecute mediante el procesador:

mostrar una interfaz gráfica de usuario en la pantalla, la interfaz gráfica de usuario comprende: una representación esquemática del vehículo de suministro de producto, la representación esquemática incluye un primer gráfico de compartimiento del tanque representando el primer compartimiento del tanque del vehículo de suministro de producto y un segundo gráfico del compartimiento del tanque representando el segundo compartimiento del tanque del vehículo de suministro de producto, en donde el primer gráfico de compartimiento del tanque se asocia con el primer compartimiento de tanque del vehículo de suministro de tanque y el segundo gráfico de compartimiento del tanque se asocia con el segundo compartimiento de tanque del vehículo de suministro de producto;

recibir una solicitud de desviación para desviar la protección cruzada del primer compartimiento del tanque; y

en respuesta para recibir la solicitud de desviación, desplegar una indicación

gráfica de desviación cerca del primer gráfico de compartimiento del tanque.

15. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque la indicación gráfica de desviación comprende la degradación del primer gráfico de compartimiento del tanque.

16. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque la indicación gráfica de desviación comprende un icono de desviación.

17. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque la indicación gráfica de desviación comprende un primer color.

18. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque la indicación gráfica de desviación no se muestra cerca del segundo gráfico de compartimiento del tanque.

19. El sistema de protección cruzada de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado además porque la interfaz de usuario gráfica comprende adicionalmente una indicación gráfica inactiva mostrada cerca del segundo gráfico de compartimiento del tanque.

20. Un método para acoplar un conector de suministro del tanque que incluye un sensor magnético y primer hardware de interfaz de red con un sistema de vehículos de suministro de productos que incluye un imán y segundo hardware de interfaz de red, el método comprende:

colocar el conector de suministro del tanque cerca del imán del sistema de vehículos de suministro de productos;

generar una señal de salida con el sensor magnético en respuesta a la

colocación del conector de suministro del tanque cerca del imán;

en respuesta a la señal de salida generada por el sensor magnético, transmitir un mensaje que incluye un identificador con el primer hardware de interfaz de red del conector de suministro del tanque;

recibir el mensaje con el segundo hardware de interfaz de red del sistema de vehículos de suministro de productos; y

en respuesta de recibir el mensaje, acoplar el conector de suministro del tanque y el sistema de vehículos de suministro de productos.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 ·Fax: (57 1) 6350824·Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

I (we), the undersigned

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

legal representative(s) of

KNAPPCO CORPORATION

KNAPPCO CORPORATION

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

an organization existing under the laws of

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en **4304 Matttox Road Riverside, Missouri 64150, Estados Unidos de América**

and in present execution of its business activity, domiciled **4304 Matttox Road Riverside, Missouri 64150, United States of America**

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, con Cédula de Ciudadanía No. 66.783.790 de Palmira Valle, y tp. 141563 con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en nombre del (de la) otorgante le (la) represente ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO**, identification card No. 66.783.790 of Palmira Valle, and tp. 141563 residing in Bogotá Colombia, to act in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above- mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Dado y firmado en

Granted and signed at

a los días de

on this day of of



Firma / Signature

Michael McGeever, CFO